Nota UOC N° 386/2019

Asunción, 28 de octubre de 2019

ADENDA Nº 3

REF.: REF.: LCO N° 05/2019 "CONSULTORIA PARA EL APOYO EN LOS AVANCES DE IMPLEMENTACION DEL MECIP - PLURIANUAL"
ID N° 356377

El Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP), de conformidad al Art. 22 de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 40 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda, a fin de realizar la siguiente modificación:

OTRAS MODIFICACIONES

SECCIÓN 5. TÉRMINOS DE REFERENCIA

TERMINOS DE REFERENCIA DEL LLAMADO A CONSULTORIA

3. ALCANCE

CONSULTA 1

DONDE DICE:

4. Realizar la digitación en el sistema informático SIGECI, en proceso de implementación por el SNPP, los datos de las documentaciones del MECIP desarrolladas y aprobadas por la institución. La Institución cuenta actualmente con aproximadamente diecinueve mil folios.

DEBE DECIR:

4. Realizar la digitación en el sistema informático SIGECI, en proceso de implementación por el SNPP, los datos de las documentaciones del MECIP desarrolladas y aprobadas por la institución. La Institución cuenta actualmente con aproximadamente diecinueve mil folios. Debe cargarse el 100%. Son formatos del MECIP (Versión 2008).

CONSULTA 2

DONDE DICE:

5. Efectuar la parametrización de datos requeridos por el sistema informático SIGECI, necesarios para la carga de datos, efectuando la digitación de documentos ya

redactados y de los nuevos diseños efectuados en el proceso de la consultoría. La Institución cuenta con el Manual del Usuario del sistema informático.

DEBE DECIR:

5. Efectuar la parametrización de datos requeridos por el sistema informático SIGECI, necesarios para la carga de datos, efectuando la digitación de documentos ya redactados y de los nuevos diseños efectuados en el proceso de la consultoría. La Institución cuenta con el Manual del Usuario del sistema informático. El Manual del Usuario estará disponible paro el oferente adjudicado para la realización de la consultoría. El sistema informático SIGECI contempla lo implementación del MECIP en su versión 2008 y MECIP: 2015.

CONSULTA 4

DONDE DICE:

13. Los talleres y trabajos de capacitación y entrenamiento deberán extenderse a las 65 Dependencias (Direcciones y Departamentos) de la Gerencia de Acción Formativa del SNPP, distribuidas en todo el territorio de la República del Paraguay.

DEBE DECIR:

13. Los talleres y trabajos de capacitación y entrenamiento deberán extenderse a las 65 Dependencias (Direcciones y Departamentos) de la Gerencia de Acción Formativa del SNPP, distribuidas en todo el territorio de la República del Paraguay. La Consultoría debe prever la visita in Situ a las Unidades Operativas para trabajar lo inducción o cada Usuario en su lugar de trabajo.

CONSULTA 9

DONDE DICE:

I. Capacidad financiera

a.4. Oferentes con Obligación de I.V.A. General:

Además, deberá presentar un Resumen de ingresos y egresos con sus respectivos totales para cada año solicitado.

DEBE DECIR:

a.4. <u>Oferentes con Obligación de I.V.A. General</u>:

Además, deberá presentar un Resumen de ingresos y egresos con sus respectivos totales para cada año solicitado. Además podrá presentar una Declaración Jurada Anual presentado al Ministerio de Hacienda según Corresponda a Unipersonales o Sociedades, (S.A - S.R.L,, etc.)

DONDE DICE:

SECCION III PROPUESTA TECNICA FORMULARIOS

Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta – No Aplica

Fecha: _____

ID N°:_____

A: _____ *[nombre completo de la Convocante]*

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado propuesta en representación *de [nombre o razón social de la firma]* en fecha _____ para la **Licitación por Concurso de Ofertas** con número de ID_____, para el servicio de _____

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi propuesta he contraído una obligación con la el **Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP)**, conforme a lo establecido en la Ley 5386/2015, y que se hará efectivo en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
b. Si no acepto la corrección del precio de mi oferta, de conformidad a lo establecido en el artículo 59 del Decreto 21.909/03;
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
   i. FIRMAR EL CONTRATO O RECHAZAR LA ORDEN DE COMPRA; O
   ii. SUMINISTRAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL);
   iii. PRESENTAR LOS CERTIFICADOS EXPEDIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES QUE ME SEAN REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE PARA COMPROBAR QUE NO ME ENCUENTRO COMPRENDIDO EN LAS PROHIBICIONES O LIMITACIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, CONFORME AL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 21909/03 Y SU MODIFICACIÓN, EL DECRETO N° 5174/05.

d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo ante la Convocante, a mantener mi oferta y a no alterarla, conforme a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones. La Convocante tiene la facultad de comunicar a la DNCP el incumplimiento de cualquier de las condiciones antes señaladas.-

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo de **NOVENTA (90) Días**, contados a partir de la fecha de apertura de ofertas, conforme al punto 1.15 de la Hoja de Datos.-

Nombre _____ En calidad de_____
Firma _____
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

DEBE DECIR:

Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta

Fecha: _____

ID N°:_____

A: _____ *[nombre completo de la Convocante]*

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado propuesta en representación *de [nombre o razón social de la firma]* en fecha _____ para la **Licitación por Concurso de Ofertas** con número de ID_____, para el servicio de _____

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi propuesta he contraído una obligación con la el **Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP)**, conforme a lo establecido en la Ley 5386/2015, y que se hará efectivo en los siguientes casos:

f. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
g. Si no acepto la corrección del precio de mi oferta, de conformidad a lo establecido en el artículo 59 del Decreto 21.909/03;
h. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:

i. FIRMAR EL CONTRATO O RECHAZAR LA ORDEN DE COMPRA; O
ii. SUMINISTRAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL);
iii. PRESENTAR LOS CERTIFICADOS EXPEDIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES QUE ME SEAN REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE PARA COMPROBAR QUE NO ME ENCUENTRO COMPRENDIDO EN LAS

PROHIBICIONES O LIMITACIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, CONFORME AL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 21909/03 Y SU MODIFICACIÓN, EL DECRETO N° 5174/05.

i. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
j. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo ante la Convocante, a mantener mi oferta y a no alterarla, conforme a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones. La Convocante tiene la facultad de comunicar a la DNCP el incumplimiento de cualquier de las condiciones antes señaladas.-

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo de **NOVENTA (90) Días**, contados a partir de la fecha de apertura de ofertas, conforme al punto 1.15 de la Hoja de Datos.-

Nombre _____ En calidad de_____
Firma _____
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

SE MODIFICAN LA FECHA DE APERTURA Y ENTREGA DE SOBRES TODAS LAS DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SUS ADENDAS EMITIDAS PERMANECEN VIGENTES, INVARIABLES E INALTERABLES.

ECON. FERNANDO RUOTTI
Director de la UOC
Servicio Nacional de Promoción Profesional
(SNPP)